

La Democracia.

Santiago, Agosto 9 de 1888.



«Supremacía del Estado sobre todas las asociaciones que existan en su seno. Organización por el Estado de la asistencia pública en favor de los enfermos, ancianos o inválidos del trabajo.»

Nuestra actividad política, en el medio siglo que llevamos de vida independiente, se ha concretado exclusivamente a una lucha de preponderancia entre el poder civil i el poder religioso. El pratesto de todas estas disensiones domésticas es la religión.

Pero, cuando se trata de oprimir al pueblo o de arrebatarle cualquiera de sus libertades, entónces, poder espiritual i temporal, teocracia i oligarquía se dan la mano i pactan un *modus-vivendi* que denominan *concordatos*.

Son estos, verdaderos contratos de explotación a *mutuo*, en los cuales la Iglesia se reserva una porción de las ganancias a título de diezmos i primicias, o una parte de las funciones civiles, como ser las que se refieren al nacimiento, al matrimonio o a la muerte, i el Gobierno se reserva para sí i sus servidores el resto de los impuestos i contribuciones con que se grava a la Nación.

Pero independientemente del interés económico que les impele a la unificación, queda siempre como manzana de discordia la cuestión de predominio que en algunos países se resuelve por el *patronato* del Estado sobre la Iglesia, i en otros por la absorción de las funciones del Estado en nombre de la supremacía del poder espiritual.

En todas estas luchas que anarquizan el país i dividen la familia chilena, el pueblo juega el triste papel de instrumento de ajenas ambiciones: después de haber contribuido al triunfo del poder civil, ha visto remachadas las cadenas que le atan al despotismo con la pérdida de sus libertades mas preciadas i por la miseria que invade sus hogares.

El Partido Democrático ha comprendido que esta division no tenía razón de existir entre los explotados; que si el pueblo continuaba rompiéndose los cascos por el Cielo o el Infierno, por el predominio del clero o de la oligarquía, corría el peligro cierto de continuar esclavizado por toda una eternidad.

De ahí que nuestro programa se desentiende por completo de la tan cacareada *separación de la Iglesia i el Estado*, que otros políticos de pacotilla han explotado, se sabe con qué éxito i con cuánto provecho.

Los demócratas dirijen sus esfuerzos principalmente a la actividad política, social i económica de la Nación.

La reconquista de la soberanía del pueblo, usurpada por una oligarquía intemperante de predominio, de honores i de riquezas adquiridas sin esfuerzo.

La implantación de un régimen de igualdad civil i política, como base de nuestra sociabilidad.

La persecución del bienestar material del país, de su riqueza i preponderancia por medio de un arreglo económico que imprima serio impulso a la industria nacional, desembarazándola del estrecho fiscalismo que la anuda.

Para conseguir todo esto, los demócratas no se preguntan si son católicos o protestantes, mahometanos o bouddhistas. Los derechos civiles i políticos, i el interés social i económico no dependen de la confesion religiosa de cada chileno. La libertad de conciencia i de culto, la mas absoluta tolerancia i fraternidad, es la base incommovible de la Democracia.

Pero así como respetamos en el mas alto grado la libertad de conciencia individual, hacemos extensivo el mismo principio a toda la sociedad, i en virtud de la tolerancia que le debemos i nos debemos, no podemos consentir que una confesion religiosa cualquiera llegue a parangonarse con el Estado, a invadir sus atribuciones, o a absorberle en nombre del interés religioso.

El Estado es el soberano, i dentro del Estado no pueden existir comuniones religiosas que pretendan igual soberanía, porque dos entidades igualmente soberanas se escluyen.

Las confesiones religiosas deben ser libres i desarrollarse bajo la supremacía del Estado.

Separar la Iglesia del Estado no es derribar la Iglesia. La Iglesia, separada o nó, continuará siendo una de las pasiones mas fuertemente arraigadas al corazón del hombre, i rechazarla como extraña a la vida social es abandonar todo control sobre una de las fuerzas mas vitales de la sociedad.

El patronato, tal como está establecido en Chile, sobre ser injusto, irrisorio i objeto de querrelas interminables con la Sede Romana, no satisface en modo alguno los intereses de ámbos contrincantes.

La solución del conflicto podría ser el establecimiento de una *Iglesia democrática*, como la que han creado los suizos.

Allí cada comuna elije su pastor o su cura por el término de seis años; le abonan emolumentos, de idéntica manera

que la hacen con los institutores, los jueces o los magistrados.

En conclusion, para que el Partido Democrático pueda impulsar el progreso político de la Nación, es indispensable que sus luchas se concreten al terreno de la *organización de las funciones del Estado*.

Desde que haya partidos que disputan al Estado la supremacía en nombre de intereses de órden moral, se pone en duda la existencia misma del Estado; tales partidos no son de Gobierno, sino de *anarquía i destrucción*.

Hé ahí por qué los partidos fundados sobre las opiniones religiosas son tan dañinos a la prosperidad del país.

La asistencia pública es una necesidad reconocida en todos los países cultos: Inglaterra, Alemania, Suiza han establecido legislaciones especiales en favor de los pobres.

El art. 22 de la constitucion de Zurich dispone que las comunas deben alimentar a los pobres; el Estado debe asistirlos en caso de necesidad.

El art. 23 de la misma constitucion establece que el Estado aprueba i ayuda a las *sociedades cooperativas*, basadas sobre el principio mútuo, i manda que se dicten leyes en favor de las clases obreras.

La legislación inglesa (*the poor law*) desde los mas remotos tiempos ha venido en socorro de los inválidos de la edad o del trabajo, i del proletario, i una de sus instituciones (*the poor rate*) está destinada esclusivamente a este socorro de los pobres.

Alemania ha ido mas léjos todavía en su proteccion a las corporaciones de obreros. Allí se conocen con el apodo de *Socialismo de Estado* las diversas medidas tomadas por el canceller Bismark para ayudar a las clases menesterosas de la Nación.

En Chile, léjos de ayudar a las corporaciones de obreros, se las mira con recelo, como un peligro, i lo son en efecto para los déspotas, tanto como benefician a la sociedad.

Aquí se le quita al pobre la carne, se ponen a contribucion los alimentos, el agua, la leña, la habitacion, el vestido i, por último, se le pide su sangre para defender a los explotadores.

Basta ya de exacciones!

M. CONCHA.

Ciencia.

¿HABRÁ PELIGRO?

La Libertad Electoral del 10 del presente mes nos proporciona entre sus columnas un artículo por demás interesante, steadida la universal congoja en que habia puesto al público el anuncio del señor Alfredo Puelma Tupper, publicado en *El Ferrocarril* del 22 de Junio. Creo que ya sus lectores habrán comprendido que me refiero al terremoto que para el presente mes predice M. Delauney.

El señor don José Manuel Frontaura, después de haber comprobado escrupulosamente los cálculos del señor Puelma, se detiene a enseñarnos las hipótesis sostenidas por algunos jeólogos acerca de la causa de los terremotos. Nos asegura que, apesar de que el año 1854 se llevó una estadística de los temblores acaecidos en 14 ciudades de nuestra República, hecha con toda propiedad, ha sido imposible encontrar una conclusion exacta. Añade que la suposicion de que el 23 de Agosto haya algun temblor, solo está basada en una teoría más o ménos creíble, como son todas las teorías del mundo; i concluye diciéndonos: «Hasta ahora, i creemos que siempre será lo mismo, los temblores i los terremotos no son sino accidentes suterráneos que, ya sea provocados por este o el otro fenómeno, son casos fortuitos que no pueden preverse; como decíamos al principio, son casualidades de la naturaleza.»

A ser cierta la hipótesis del señor Frontaura de que los temblores no son sino casualidades de la naturaleza, sería inútil que nos detuviéramos a analizar si es o no posible predecir los temblores en vista de la presencia de sus causas hipotéticas. Pero el señor Alfredo Puelma, que ha buscado entre lo mas escondido los accidentes jeológicos i atmosféricos que aparentemente puedan apoyar la tenebrosa hipótesis de su amigo sabio M. Delauney, nos obliga a pasar lijero revista tanto a las teorías que hace poco ha formulado este físico como a la comprobación de las leyes que tan prematadamente ha lanzado al mundo científico.

Creo inútil hacer reflexiones a mis honorables lectores acerca del respeto que nos infunde la presencia de una lei física. Debe nacer ella misma, apesar de un millón de comprobaciones que atestigüen su certeza i exactitud. Siendo la expresion formulada de lo que sucede debe suceder en la naturaleza, es nec sario revestirla, ya que nó de la evidencia de las matemáticas, a lo ménos de una prolongada, inocente, experimentación. ¿Cómo es que entónces M. Delauney, interpretando él sólo i a su paladar los temblores de que ha tenido noticia, se atreve a formular una lei sin tener seguro anticipadamente el dictámen frío e imparcial del mundo científico? Las siguientes líneas nos mostrarán la causa que ha movido a este jeólogo al enunciamiento de una lei en la materia mas oscura de la física terrestre.

Quien lee el artículo publicado por M. Delauney en *Le Voltaire* del 23 de Setiembre de 1883, notará que primeramente redujo los años del máximum de temblores a cuatro épocas principales correspondientes a ciertas posiciones de Júpiter i Saturno en la esfera celeste. Mas tarde, viendo M. Delauney que habia temblores que no podian entrar en esos grupos, juzgó ya necesario agregar otros cuatro, incluyéndolos entre ellos a Urano, i consiguió así abarcar un gran número de temblores que no contaba entre sus predicciones. ¡Día llegará en que M. Delauney, en vista de los millares de temblores que no pueden clasificarse entre sus ocho grupos, se resuelva a adoptar una medida mas acertada, adicionando otros cuatro grupos i revisando la lei de un carácter tan universal que sea imposible que un temblor acaecido en cualquiera de los meses del año no vaya a caer irremediabilmente en uno de

los 12 grupos astronómicos de las órbitas de Neptuno, etc., etc. El señor Puelma, Américo del Sur, etc., etc. afirma que todos los de 1570 pueden clasificarse en 12 de esos temblores. Enbargo, han pasado Júpiter, Saturno o Ixus! Esto resultaría como lo ha hecho Frontaura, la excoit A. Puelma Tupper, interesante el formalista de verdad en la ciencia, i sostenida o cadór Puelma, me ve por la atención de a xividad de la mi que ha hecho el señor las leyes de M. Delauney.

Quen tenga a la un da Junio, notará ent una tabla que da a co que M. Delauney ha g apes a Júpiter, Sa uscion, otra que ma algun planeta vuelve enjambre cósmico; e nuestra referencia. E vino para revisar los Tupper relativos a los del Sur. Tomemos p que asoló a Santiago El señor Puelma lo ha de máximum de tembl se registra el año 1882 través de enjambres e enseña que cada 83 a De manera que, sacad el año 1799 fué cuant enjambre cósmico, de to del año 1822! (Ant los cálculos del señor aconsejarla que, para c oion del público, trate temblores que asólos corta duracion: así ha cálculos no tengan un que acabamos de revis do Valdivia de 1575.

Pertenecan, segun el e La primera tabla de que el año 1750 pas jumbres cósmicos, con Este grupo se sucede picando este número ducto 169.98 del año período que mas se aco se efectúa en el año l exactos los cálculos d diferencian en 3 años haria ver que en el t error del señor Puelma en 3 años; en el del año en 2; en el del 1647, en en 2; en el del 1863, en nados detenidamente l calculado el señor Puelma puede decirse cumplen l terremotos de los años l en 6° grupo) 1835, 186 Si tal desengaño sufr los 18 terremotos de la presenta el señor Puelma bacion de la lei citada, q los demás terremotos y para sus adentros, i eny ha lanzado a la luz públicamente pagados e mos el señor Puelma b de D. J. Jones los temblores siquiera a las épocas o mas grupos del capitán l las maniobras de éste par un círculo vicioso las ten yes le han obligado a for

Después de pasar por i mientos, en que a la pre acompaña a los movimie lacion de un planeta, la l micro en calor, en segad teñidad i magnetismo, en último, en cometas que l fuerza de proyeccion por esa misma fuerza viva co gora ya de la propiedad presiar la fuerza de atr pequeños planetas que casi con la misma veloci dirección del eje del pla la al plano de la ecliptic gonzala de haberse coar je sus pasos hácia el cent contenta con calentir los De manera que la Tierra trasaxion no se encuent espacio, sino con la ten orijias el fuerte rozamie rápida carrera del cometa labra a M. Delauney pa qué manera el aumento l los gases interplanetario rra en trombas, ciclone desviaciones magnéticas rremotos, etc., etc., recoi todo admitida la hipotes solar se estienda en todo rio, i además que la densi taria no alcanza ni a ser perfecto vacío producié algunas neumáticas. Si deremos el alcance que a la fuerza e'Activa produci jias el rozamiento del co inponderable, como la d notarios. Dejamos ahora ney.

«Nuestro planeta, dice, calientes, es decir, que tie eléctrica, tendrá su atmós Este aumento en la ci sobre todo en la zona del sufrirá, pmas, una desviaci los polos. Si el calentam los gases, en lugar de circulo del Ecuador, podrán e (en formas de cometa y podrá suceder: como si la sera un enjambre cósmico

«De todos modos, la de Ecuador hácia los polos e biar las condiciones de siones experimentales i eja ra, la costra terrestre i el n El núcleo, encontrándose los polos, se deformará i se dor i latitudes vecinas a e rreoste presenta cierta rosí erupciones volcánicas en l

«Si después la presion e espacio vuelve a lo que e atmósfera, volvdrá de los núcleo se deshinchará.»

«La costra terrestre por ciertos lugares vecinos del